

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 042 - 2016-UNTRM-CU

Chachapoyas, 11 2 FEB 2016

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de febrero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 246, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 028-2014-UNTRM-CU, de fecha 28 de enero del 2014, se otorga licencia por capacitación oficializada, con goce de haber, al Lic. MSc. Carlos Eduardo Millones Chanamé, para que realice estudios de Doctorado en Genética y Mejoramiento de Plantas en la Universidad Federal de Lavras – Brasil, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, renovables previa presentación de la documentación sustentatoria en concordancia con lo establecido en el artículo 21° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 019-2015-UNTRM-CU, de fecha 26 de enero del 2015, se otorga licencia por capacitación oficializada, con goce de haber, al Lic. MSc. Carlos Eduardo Millones Chanamé, docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que continúe sus estudios de Doctorado en Genética y Mejoramiento de Plantas en la Universidad Federal de Lavras – Brasil, periodo 2015;

Que, con Informe N° 001-2015-UNTRM/Docente FISME, de fecha 14 de diciembre del 2015, el docente Lic. MSc. Carlos Eduardo Millones Chanamé, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, de las actividades realizadas en su licencia por capacitación oficializada en el año 2015;

Que, con Carta N° 001-2015-CEMCH-DOCENTE FISME, de fecha 15 de diciembre del 2015, el Lic. MSc. Carlos Eduardo Millones Chanamé, solicita renovación de su licencia por capacitación oficializada para continuar estudios de Doctorado en Genética y Mejoramiento de Plantas en la Universidad Federal de Lavras – Brasil, año 2016, adjuntando las Declaraciones Juradas de los docentes Zoila Rosa Guevara Muñoz y Ernestina Rosario Vásquez Castro, quienes asumirán su carga lectiva en el semestre académico 2016-I y 2016-II;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2015-UNTRM-FISME/CF, de fecha 21 de diciembre del 2015, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, otorga ampliación de licencia por capacitación oficializada, con goce de haber al Lic. MSc. Carlos Eduardo Millones Chanamé, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, para que realice estudios de Doctorado en Genética y Mejoramiento de Plantas en la Universidad Federal de Lavras – Brasil;

Que, mediante Oficio N° 0529-2015-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 22 de diciembre del 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrectorado Académico, la con Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2015-UNTRM-FISME/CF, antes citada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario; documento que fue remitido a la Dirección de Asesoría Legal, para opinión;



UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 042 - 2016-UNTRM-CU

Que, la Dirección de Asesoría Legal, con Informe N° 025-2016-UNTRM-R/KDRBM/DAL, de fecha 02 de febrero del 2016, opina que debe declararse procedente, la solicitud presentada por el Lic. MSc. Carlos Eduardo Millones Chanamé, referente a la renovación de licencia por capacitación oficializada, para continuar estudios de Doctorado en Genética y Mejoramiento de Plantas en la Universidad Federal de Lavras – Brasil, año 2016;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del 2016, acordó renovar la licencia por capacitación oficializada, con goce de haber, al Lic. MSc. Carlos Eduardo Millones Chanamé, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que continúe sus estudios de Doctorado en Genética y Mejoramiento de Plantas en la Universidad Federal de Lavras – Brasil, por el periodo 2016;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia por capacitación oficializada, con goce de haber, al Lic. MSc. Carlos Eduardo Millones Chanamé, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que continúe sus estudios de Doctorado en Genética y Mejoramiento de Plantas en la Universidad Federal de Lavras – Brasil, por el periodo 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)